

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia



Redacción, Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca

San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 1 de Mayo de 1926

Núm. 679

El presente número ha sido revisado por la censura.

## LA GRATIFICACIÓN POR ADULTOS

### A los compañeros adheridos al recurso

El Sr. Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza de esta provincia, en oficio del 15 del actual, me dice lo siguiente: «En el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción Pública, respectivo al día 13 del actual, se publica la orden de la Dirección General de 1.ª enseñanza de 18 de Marzo último, que, copiada dice así:—Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por varios Maestros Nacionales en solicitud de que la gratificación por enseñanza de adultos se les abone con arreglo a la cuarta parte del sueldo que disfrutan, según lo mandado por diferentes disposiciones.—Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 Enero de 1925, dictada de conformidad con lo informado por el Excmo. Sr. General Ponente, Vocal del Directorio Militar, no hay posibilidad de acceder a la pretensión de los solicitantes, no solo por el considerable aumento que las atenciones de primera enseñanza han tenido desde que figuran en los presupuestos del Estado, sino muy principalmente por que la gratificación por la enseñanza de adultos ha de estar siempre subordinada a la cantidad o crédito que en dichos presupuestos figure para el pago de tal obligación.—Esta Dirección General ha acordado se esté a lo dispuesto en la Real orden de 8 de Enero último, que desestima otras peticiones análogas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1926.—El Director General, Suárez Somonte.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.—Lo traslado a ustedes para su conocimiento y como resultado de sus instancias, fechadas en 8 de Marzo de 1925.—Dios guarde a ustedes muchos años. Teruel 15 de Abril de 1926.—El Jefe, G. Ducasar.—Sr. D. José Rivelles Vidal, Maestro de Burbáguena, Presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Teruel, y los 201 más Maestros de la provincia a quienes afecta la orden trascrita.

\*\*\*  
Por la lectura de la anterior copia verán los compañeros la contestación dada a nuestras instancias por la Dirección General; éste es el resultado que teníamos por descontado pero que necesitábamos para conseguir el fin; claro está que si en vez de ser negativa hubiera sido favorable nos ahorra lo demás, pero como para llegar al pleito contencioso hay que agotar la vía administrativa, hemos ya en el caso que en un principio marcamos.

La razón que se nos da es cuestión de dinero (claro lo que nosotros pedimos) pero el Estado no debe alegar esa razón para dejar incumplido lo que él mismo estableció; pues el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, reconoce el derecho de los Maestros a percibir la cuarta parte del sueldo personal como gratificación de adultos y la Real orden de 30 de Septiembre de 1917 pone como límite a dicha gratificación 750 pesetas o sea la cuarta parte de 3 000. Según dicha disposición los Maestros con 2.000 pesetas tienen derecho a la gratificación de 500 pesetas anua-

les, a 625 los de 2.5000 y a 750 los que disfrutaban 3.000 o más; y como la situación es ésta, no habiendo nada que determine la referencia a los sueldos que antes se disfrutaban, persiste el derecho arriba indicado; y mientras no se legisle en sentido contrario, el derecho a percibir la cuarta parte del sueldo subsiste; bien patente y claro está la Real orden del 13 de Diciembre de 1924, aplicando la sentencia del Tribunal Supremo en la que se concede derecho a un Maestro a *percibir por gratificación de adultos la cuarta parte del sueldo que disfrute.*

Como se verá, en la desestimación, se manda atenerse a lo dispuesto en la Real orden del Directorio de 8 de Enero último en que se deniega la petición a varios maestros de que se les abone la cuarta parte del sueldo; y como no hay disposición alguna que fije la cuarta parte del sueldo actual, esa Real orden está dictada, única y exclusivamente, para fundar el informe de desestimación; por que si efectivamente el Real decreto de 4 de Octubre fijaba tal cantidad, la Real orden de 30 de Septiembre de 1917 fijó un límite, e hizo excepciones imponiendo un límite máximo de 750 pesetas y ahí tuvieron el error los compañeros que provocaron la citada Real orden de 8 de Enero último; mas nosotros no solicitamos la cuarta parte, sino la aplicación de la escala señalada en la Real orden de 30 de Septiembre de 1917, que, como bien claro está en la sentencia del Tribunal Supremo, está en toda su vigencia y no admite refutación; y sobre todo que hay sentada jurisprudencia para todos los que están en el mismo caso que el compañero que recabó tal sentencia.

Ahora pues ya sabemos a qué atenernos; está agotada la vía administrativa y nos falta a seguir el camino del pleito o sea recurrir ante el Tribunal Supremo; y a tal fin, y para obrar con la seguridad que el caso requiere, nos ponemos al habla con un abogado de Madrid para que nos diga cuota que nos ha de cobrar y documentos que necesita para incoar el pleito; le damos el número de los peticionarios de esta provincia para que a base de ellos fije honorarios y tan pronto como tengamos cuantos datos se le piden los daremos a conocer a los compañeros.

Yo por mi parte he de anticipar que aun en el supuesto de que mi nombramiento se confirme para otra provincia y ya que los compañeros depositaron en mí su confianza en este asunto no he de dejarlo de la mano y seguiré laborando en él, lo mismo desde aquí que desde mi nuevo destino; ítem más, que mi recurso tiene que ir

como residente en esta provincia ya que mi petición desde aquí se hizo y lo que afecta a fechas posteriores no tiene validez.

Hecha esta manifestación y en la seguridad de que en el próximo número podré dar los datos solicitados y que antes menciono, no me resta más que dirigir un afectuoso saludo a todos los recurrentes y pedirles un poquitín de optimismo, ya que nuestro triunfo ha de ser seguro aunque no tuviésemos en nuestro favor más que las reglas de la equidad.

José Rivelles.

## ¿TAMPOCO AHORA?

Leo en *El Sol* dos noticias que en otros tiempos me hubieran soliviantado y ahora he leído sino con indiferencia, por que eso no es posible, por lo menos con una calma insospechada. Signos de los tiempos.

La primera dice con laconismo aterrador que la Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio, en unión de la Comisión especial que se nombró en la última Asamblea para que juntas gestionasen los asuntos más importantes para la clase, habían visitado a los señores Ministros de Instrucción pública y de Hacienda, seguramente para pedir mejoras económicas de las que tan necesitado está el Magisterio, y que habían sacado una impresión más que pesimista desconsoladora. También tienen pedida audiencia al general Primo de Rivera, pero es de sospechar que si se les concede será para convertir el pesimismo en franco desengaño.

Siempre creímos los maestros que el Directorio y sus actuales sucesores harían algo bueno por la colectividad, pero van pasando cerca de tres años y se han creado escuelas, pero con sueldos tan bajos que aumenta la deformidad de nuestro escalafón aumentando la base para que sea más chica la cabeza.

No basta que el clamoreo sea general contra las minúsculas asignaciones del Magisterio; no es suficiente que demostremos hasta la saciedad que es una monstruosidad nuestro escalafón ante la que huye la juventud estudiosa; habrá necesidad de que se esfume la figura del maestro moderno, ansioso de trabajar e instruirse; luchando continuamente para dignificarse y engrandecer la patria, para dar lugar a la aparición de la silueta famélica del maestro que ya creíamos desaparecido para siempre.

Quizás andando el tiempo surja por necesi-



dad algún nuevo maestro de Benabalgón, y entonces tal vez se nos atienda: pero hoy no se ve posibilidad.

Antes alegaban los Gobiernos que nuestro pleito no era popular, que no había entrado en la opinión, por no haber sabido nosotros hacerla entrar en el contenido, y por eso era de muy difícil solución por no recibir el empuje de la fuerza

Hoy es muy débil ese argumento para poder ser utilizado. La prensa, las corporaciones científicas, las sociedades obreras y el pueblo en general están acordes de que los sueldos de los maestros no son lo que debieran ser, lo que hay necesidad que sean si el maestro ha de dedicar por completo sus energías a la escuela sin que le asedien los agobios de que se vé rodeado, distraiendo su pensamiento de la labor cotidiana.

No puede dignificarse un maestro ante los ojos del pueblo donde ejerce, mientras sea tributario del tendero o del prestamista; estos respetables sujetos que con cualquier vecino del pueblo tendrán la caridad de ocultar sus necesidades después de remediarlas, con el maestro no guardan esta reserva; hay que publicar las deudas del desheredado funcionario para hacerle accesible a las críticas del vecindario y arrastrar su honorabilidad, que a tanto equivalen las murmuraciones.

El maestro cargado de familia y con solo su sueldo para vivir, forzosamente ha de pasar por estos trances amargos, llegando a la mendicidad disfrazada. Es decir, cuando es unánime el pensar de que al maestro debe rodeársele del prestigio para elevar su decantada figura se pone al descubierto el punto más vulnerable: el económico.

Es muy peligroso seguir por este camino, sobre todo para el estómago. Si los ditirambos alimentaran, los maestros tendríamos la despensa bien repleta y seríamos felices; desgraciadamente carecen de valor nutritivo y tal vez por eso se nos prodigan.

*Dionisio Ríos*

## Todavía, no

Todavía las campanas de la esperanza no echan al vuelo sus faldas de bronce anunciando la liberación económica de diez mil Maestros españoles. Todavía no penetra en los hogares de esos parias del Magisterio un

rayo de sol, que ahuyente las tinieblas tupidas de la miseria. Todavía la esposa tiene que prodigar el milagro bíblico para que en las mejillas de sus hijos no dibuje el hambre sus pálidas siemprevivas.

Pasó el año 1925. Pasó como una estrella fugaz en el cielo de la esperanza para esos Maestros que, con una resignación que da mucho que pensar, aún en medio de sus constantes decepciones, parecen mantener algo encendidos los luceros de la fé.

Nosotros recordamos que en los primeros meses del año a que nos referimos, el optimismo prendía sus galas rosa en el alma ingénua de diez mil Maestros españoles, que ven retribuido su trabajo con un mezquino haber. En cada visita que la Comisión hacía al Ministerio, las abejas olvidadas melificaban triunfos prontos, en esas flores tan pródigas y tan vistosas de la cortesía oficial. En cada banquete las ideas negras devenían realidades halagüñas, que a través del licor dorado, en la hora jocunda de los brindis, las cosas más tristes adquieren tonos de alegría, y las realidades más miserables, perspectivas de abundancia.

Los modestos periódicos profesionales de la clase preterida vestían sus galas domingueras y en alas de armífo llevaban al hogar inquieto los mensajes alentadores de la redención inminente.

Ese optimismo, tan iluso y tan encendido, empezaba a reflejarse en las tareas escolares. La lección tomaba tornasoles de alegría. La clase toda parecía vibrar al conjuro de una nueva sugestión. Era que había aparecido en la escuela un factor nuevo que iba dejando en la labor educativa el fermento creador, el estímulo, y reencendiendo en las voluntades vacilantes la llama del ideal.

Era que el artista cogía el cincel con más aliento y tallaba la masa amorfa con más amor. Era que en su alma contaba otra vez la esperanza, y en su pecho, la visión de un porvenir más abierto aceleraba el ritmo del corazón.

Mas tan pronto empezó a cundir el desaliento de mejorar, ni la lección fué tan grata, ni la clase tan sugestiva. El desánimo puso temblores en el pulso del artista, y el cincel empezó a resbalar, frío como una caricia de la muerte, sobre la masa amorfa.

Comenzó a deslizarse la labor áurea de otros tiempos entre los estrechos cauces, ar-

tificiosos e insugetentes, del reglamento sin alma, y el deber acabó por no llamar tan recio a las puertas de la conciencia. El reglamento se cumple. Puede estar satisfecho el legislador. El deber oficial no se abandona. Nada puede la burocracia objetar.

Pero el otro deber, el que no conoce más límites que el agotamiento; el que, en su vuelo, amplio, como un salmo y ligero como un céfiro va trazando, con las puntas de sus alas azules, las pautas del éxito; ese deber, que no sabe contar las horas del trabajo, ni regatear desdenes para el ocio; ese deber, que registra sus actuaciones en el libro albo de la conciencia, que hace que el obrero se consubstancie con la obra de sus amores, y la proyecte gloriosa, y la modela pella, y la ofrezca grande; que enciende en su voluntad la llama apostólica del bien; ese deber lo crea la vocación, lo alienta el estímulo, lo sostiene el aplauso y lo consagran la gratitud y consideración social, hoy por hoy, no es posible traducirla de modo más efectivo que con una decente retribución.

Nosotros, que hemos dedicado horas largas de meditación serena al estudio de esos bajones de la fé; que hemos abierto nuestro corazón a los Maestros compañeros para que pudieran contarnos amicalmente sus desazones y sus cuitas, que hemos sufrido ante el cuadro desolador de muchas miserias, creemos cumplir nuestro deber revelando ante quien, tal vez, pudieran remediarlo, la gravedad del mal.

Esa crisis espiritual, honda, de nuestra escuela campesina, no puede conjurarse dando consejos ni aplicando reglamentos. Seguirá latente y adquirirá peligrosa cronicidad si no se procura, en un futuro muy próximo inmediato, que el Maestro que la rige—ese Maestro que cobra, mal contadas, cuatro pesetas al día—goce la satisfacción interior de saber que la patria vela solícita por la existencia de sus hijos, pagándole con más decoro, y por los prestigios de la Escuela, tratándola con más amor.

Sólo entonces, la tercera parte de los Maestros españoles volverán a vivir la primavera de su ideal. Sólo entonces, en esos diez mil talleres donde se forja el porvenir de la nación, se volverá a cantar, alegre y clara, la canción del progreso. Sólo entonces será la Escuela lo que en definitiva debe ser; el crisol

donde se fundan los materiales de la raza, para que resurja bella y venturosa y grande como cuando de sus dominios no se alejaba nunca el sol.

P. RIERA VIDAL

Inspector de Primera Enseñanza de Toledo.

(De *El Ideal del Magisterio*).

## REFLEXIONES

Esperando la llegada del tren ascendente que hace el recorrido de Madrid a C... me encuentro en la estación de X. Son pocas las personas que allí acuden para tomar el convoy, pues se trata de una estación de las de más ínfima categoría. El tiempo es frío; las montañas están cubiertas por sus cimas con una capa algo gruesa de nieve, y los pocos viajeros que aguardamos, nos reunimos, al abrigo del tibio sol de Marzo, en el dintel de la sala de espera. Crea yo que nadie allí sabía mi condición profesional; no habiéndome visto nunca ninguno de los allí presentes, juzgo que ignorasen que yo fuera Maestro. No sé por qué; pero es lo cierto que varios de los concurrentes estaban hablando de Maestros y de Escuelas. No me interesaba al principio la conversación, que carecía, por otra parte, de interés, dado el que los que la sostenían tenían el aspecto de labriegos; pero al fin hubo de prestar atención por la molestia que ciertas frases que decía uno de los charlatanes produjo en mis oídos.

—Sí, señor,—decía—; esto de los Maestros (conste que aquel... patán lo hubiera escrito con minúscula), está muy mal dispuesto. Desde que tienen la paga segura apenas si trabajan en la escuela. Mejor era antiguamente. Bien que el Gobierno haga Maestros; pero después, que cada pueblo elija el que más le convenga; que sea libre la enseñanza; y así a cada pueblo irían los Maestros que quisieran y ya seleccionaríamos nosotros el que más enseñara; y de este modo, los malos Maestros, esos que no enseñan sino cosas que no sirven para ganar pesetas, se tendrían que ir y dedicarse a otras cosas. ¿No se hace eso con los zapateros, albañiles, sastres, etc?, pues, ¿por qué no se ha de hacer lo mismo con los Maestros? La escuela nacional no resulta; y los Maestros particulares, si no enseñan mucho no ganan, por lo que siempre son mejores.

—Eso no es verdad—contestó el Jefe de



aquella estación—; pues puedo decirle a usted, en honor a la verdad, pues no tengo ningún pariente Maestro y soy completamente ajeno a esas cosas, que yo he prestado servicios en muchas poblaciones, buenas y malas; mis hijos no han tenido otros Maestros que los nacionales, esos que paga el Estado; jamás me he gastado con ellos ni un céntimo en primera enseñanza, y hoy ocupan cargos mucho más elevados que el mío y tienen buenas carreras; y no dejaré V. de reconocer que la base de todo fué la buena preparación que les dieron los Maestros. Puede darse algún caso particular; quizás usted tenga razón con lo que pase en su pueblo; pero atribuirlo a toda la clase es verdaderamente injusto. Además, ¿puede usted decirme en qué condiciones tienen ustedes la escuela. Sin verla, casi me atrevería a afirmar que no reúne ni las condiciones precisas que debe reunir toda habitación destinada a personas. Y como sostienen la absurda creencia de que en la enseñanza el Maestro lo es todo, siendo así que es lo más principal, lo esencial, nadie lo duda; pero no todo; y por tanto, sin el concurso de los demás elementos que necesita para desarrollar su labor, nada puede hacer, o al menos su labor ha de ser muy deficiente. Y menos mal si no son ustedes mismos los que esterilizan totalmente su obra. Además, ¿sabe V. bien cual es el deber del Maestro? Porque en eso bien pudiera ocurrir que estuviera muy equivocado.

Se siente el silbato; llega el tren; lo tomamos, y minutos después abandonamos aquella solitaria estación, atravesando las estribaciones que por aquellas tierras llegan desde la cordillera ibérica.

\*\*\*

Me sugiere lo sucedido algunas reflexiones.

¿Por qué—me pregunto—seguirán sosteniendo muchos pueblos esas manías respecto de los Maestros? Acaso son muchos los que nada hacen en la escuela?

No quiero citar motivos que justifiquen esa tendencia de la ruda gente, porque sería incurrir en una imperdonable vulgaridad, ya que bien conocidas son las causas. No hace mucho que las declaraciones de un señor de Madrid afecto a la organización municipal de Primera enseñanza, motivó protestas de toda la clase. Pero hay que reconocer que, como fuego en reguero de pólvora, se propagan esas teorías acerca de que los pueblos manden total y omnimodamente en los Maestros.

La suma ignorancia en que yacen nuestros pueblos en lo que respecta a primera enseñanza, ignorancia que a diario apreciamos y lamentamos los Maestros y que por otra parte justifica nuestra necesidad en la sociedad; esa ignorancia de más perniciosos efectos que el analfabetismo, hace que interpreten con orientación disparatada el fin formal de la escuela. Hombres de vida rural (dignos para mí del mayor aprecio y de la más alta y distinguida consideración) acostumbrados a recoger el fruto de su trabajo apenas pasados unos meses que pusieron los medios; con el hábito hereditario de cosechar bienes materiales fácilmente traducidos en pesetas, no comprenden, por errónea asociación de ideas, otra escuela que aquella de efectos rápidos e inmediatos: la escuela, para ellos, ha de enseñar, y enseñar mucho y en poco tiempo y aquello que también sea aplicable al cálculo de traducirse en ganancias materiales, en pesetas; sólo lo externo, lo visible, lo que luce, aunque solo resulten «mulos de carga del Parnaso» eso es, lo que ellos entienden como fin esencial de la escuela. No hacerlo según piensan, es tanto como indicar que no se es buen Maestro. Maestros conscientes de su misión, conocedores de que si instruir es el medio, educar el fin.... han de sufrir mucho cuando hayan de tratar con gentes de esa índole.

Aun a costa de los mayores sacrificios, debemos mantenernos firmes en nuestro propósito; sería criminal desviar nuestro plan educativo por no contradecir teorías pueblerinas, aunque ello nos proporcione algún disgusto; pues en asunto de tanta trascendencia para el bien de la Patria hemos de mostrarnos intransigentes e invariables.

Y ante tamaños desatinos sólo cabe decir, parodiando la sublime frase del Gólgota:

«...perdónalos, porque no saben lo que se dicen.»

F. López Escudero.

Montalbán, abril de 1926.

## Sección oficial

15 de Abril de 1926. — («Gaceta del 20»). — Real orden disponiendo se adquieran de la Compañía «Singer» 120 máquinas de coser para las Escuelas nacionales de niñas:

«Ilmo, Sr.: Visto el informe emitido por la Comisión asesora encargada de la adquisición

y selección de material y mobiliario pedagógicos con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, referente al sexto concurso anunciado por Real orden de 26 de febrero último (*Gaceta* del 27 de dicho mes), para adquirir máquinas de coser destinadas a las referidas Escuelas nacionales, y considerando la extraordinaria importancia que para las Escuelas de niñas tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza hasta ahora reservada a un escasísimo número de estos Centros primarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver el expresado informe, que con fecha 12 del mes actual ha emitido dicha Comisión, y en su virtud, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se adquiriera a don Manuel Márquez García, como director y en representación de la Campaña «Singer» de máquinas de coser 120 máquinas iguales al modelo número 1, equivalente a la máquina «15K26», doméstica, bobina central, al precio de 250 pesetas cada una;

2.º Que es obligación del adjudicatario enviar dicho material, franco de porte y embalaje, hasta la estación del ferrocarril más próxima al pueblo a que se destine por este Ministerio, y ajustándose a las demás condiciones del concurso anunciado por la mencionada Real orden de 26 de febrero; y

3.º Que una vez que se haya verificado el envío de dicho material, o bien el Ministerio se haya hecho cargo del mismo se procederá a su pago, con cargo al capítulo V, artículo 1.º, concepto segundo, del vigente presupuesto de este Departamento ministerial.—*Calles*.

## Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

(*Gaceta* 22 de Abril)

**Albacete:** Pétrola, ayunt. de idem; escuela unitaria, Maestra, censo 1.472; vacante el 31 de Marzo de 1926.

**Isso,** ayunt. de Hellín; Escuela unitaria para Maestra, censo 2.133, vacante el 10 Abril.

**Alava:** Sojo, ayunt. de Ayala, Escuela mixta, Maestro, censo 143, vacante en 1 de Septiembre 1925 por renuncia.

**Avila:** Encinares, ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra, censo 352, vacante en 17 de Marzo por excedencia.

**Pajares de Adaja,** ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 597, vacante el 11 de Abril por traslado.

**Barcelona:** Barcelona, ayunt. de idem, Escuela unitaria de niños para Maestro; censo 705.901, vacante en 1 de Abril.

**Burgos:** Torduelles, ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, censo 407; vacante el 8 de Abril por defunción.

**Córdoba:** La Coronada, ayunt. de Fuenteovejuna; Escuela unitaria de niñas, Maestra, censo 955; vacante en 31 Marzo.

**Cabra,** ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 1, Maestro, censo 10.738, vacante en 31 de Marzo.

**Los Blázquez,** ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas, Maestra, censo 1.598; vacante el 27 de Marzo.

**La Coruña:** Olveira, ayunt. de Riveira; Escuela unitaria, Maestra censo 1.121; vacante el 23 de Marzo.

**Carasedo,** Ayunt. de Sada, Escuela mixta, Maestro, censo 1.304, vacante el 9 Marzo por defunción.

**Mazaeda,** ayunt. de Mellid; Escuela mixta, Maestro, censo 495, vacante el 20 Marzo por defunción.

**San Lázaro,** ayunt. de Puebla del Caramiña; Escuela mixta, Maestro, censo 459, vacante el 18 Noviembre 1925, de nueva creación. (*Gaceta* del 7 de Diciembre). Anunciada esta vacante en la *Gaceta de Madrid* de 31 de Enero de este año, con censo de 506 habitantes; rectifica por la presente, previa autorización de la Dirección general de Primera enseñanza, por decreto marginal de 22 del pasado Marzo, asignándole el censo de 459 habitantes, que es el que le corresponde.

**Devesos,** ayunt. de Puentes de García Rodríguez; Escuela mixta, Maestra, censo 344; vacante en 5 de Abril.

**Guadalajara:** Chillarón del Rey, ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 351, vacante en 6 de Abril.

**Setiles,** ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 1.127, vacante el 9 de Abril.

**Riofrio del Llano,** ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra; censo 221, vacante el 31 de Marzo.



**Mohernando**, ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra, censo 250; vacante el 7 de Abril por defunción.

**León**: Torene, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 821; vacante el 30 de Marzo por defunción.

**Torre del Bierzo**, ayunt. de Alvarez de la Rivera; Escuela mixta, Maestra, censo 544.

**Santibáñez de Valdeiglesias**, ayunt. de Villares de Orbigo, Escuela mixta, Maestra, censo, 383; vacante el 9 de Abril

**Madrid**: Collado Villalba, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 756.

**Murcia**: Alcantarilla, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 5.491; vacante el 15 de Abril.

**Orense**: Niñodaguia, ayunt. de Junquera Espadañedo, Escuela mixta, Maestra, censo 692, vacante el 3 de Marzo.

**Botán**, ayunt. de Baños de Melgas; Escuela mixta, Maestra, censo 480.

**Salamanca**: Huerta, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 457; nueva creación. (*Gaceta* 16 de Marzo).

**Tejeda y Segoyuela**, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra; censo 613; de nueva creación. (*Gaceta* 16 de Marzo).

**Bocacara**, ayunt. de Ciudad Rodrigo, Escuela mixta, Maestra, censo 408.

**Santibáñez de la Sierra**, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 827.

**Valdelosa**, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 920.

**Santander**: Viérnoles, ayunt. de Torrelavega; Escuela de niños, Maestro; censo 890; vacante el 28 Marzo.

**Sevilla**: Viso del Alcor, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 8.408; vacante en 8 de Abril.

**Tarragona**: Tarragona, ayunt. de idem; Dirección de graduada para Maestro; censo 28.009; vacante 8 de Abril.

**Zamora**: Hermesinde, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 523; vacante el 24 de Marzo.

**Castropepe**, ayunt. de Villanueva de Azoque; Escuela mixta, Maestra, censo 216; vacante el 22 de Marzo.

**Villadepera**, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 694, vacante el 31 de Marzo por traslado.

**Lagarejos con Cerezal**, ayunt. de Asturianos; Escuela mixta, Maestra, censo 248, vacante el 2 de Marzo por renuncia.

**Faramontanos de la Sierra**; ayunt. de Espadañedo; Escuela mixta, Maestra, censo 217; vacante el 6 de Abril.

**Rionegro del Puente**, ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra; censo 284; vacante el 14 de Abril de 1926, por jubilación.

## NOTICIAS

La enfermedad que ha retenido en cama por unos días a nuestro estimado Director, y el haber guardado fiesta, el día 1.º de Mayo, los tipógrafos que componen este periódico, ha sido causa de que haya salido con algún retraso LA ASOCIACIÓN de esta semana.

Sirva esto de contestación a los queridos compañeros que nos preguntan por la causa del retraso.

Nuestro compañero y amigo el Habilitado don Nicolás Monterde, hace varios días que guarda cama. Celebraremos su mejoría.

### Una Instancia

Suscrita por 551 opositores de ambos sexos, pertenecientes al distrito universitario de Santiago, se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, una instancia en la que se suplica:

1.º Que por cada tres Maestros del segundo Escalafón que obtengan plaza se aumenten dos plazas más en el respectivo Rectorado.

2.º Que las plazas que queden desiertas en algunos Rectorados se distribuyan proporcionalmente entre los demás Tribunales de España.

¿Conoce V. el nuevo libro manuscrito

## “Cartas de Leonardo”

por BENIGNO FERRER DOMINGO

Inspector de 1.ª Enseñanza?

Es un libro de lectura, para niños y niñas que promueve los ejercicios de redacción de los escolares.

Precio de un ejemplar para el público 1'50 ptas. Para los señores Maestros 1'25 ptas. ejemplar y 15 pesetas docena.

De venta en la

Librería de D. VENANCIO MARCOS

San Juan, 49, TERUEL

Librería de primera y segunda  
enseñanza de

**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

**SASTRERÍA**

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracia, 9.—Teruel**

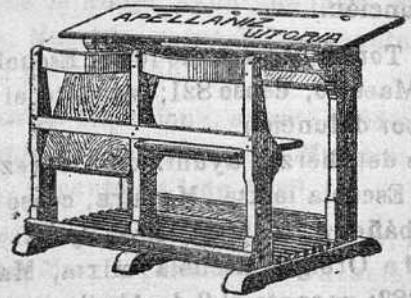
**M. Villén Blasco** — Médico  
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco hipersonal de asientos  
giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA**  
para ESCUELAS.

La MAS BARATA  
**TINTA UKRANIA**

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro.... de